

Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco
Comité de Vigilancia e Inspección ZOFEMAT
Plan de Trabajo 2023 de La Zona Federal Marítimo Terrestre.

Antecedentes

El Municipio de Cabo Corrientes cuenta con aproximadamente 75 kilómetros de litoral, la cual es administrada por la Secretaria del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre Y Ambientes Costeros, dicha franca es descrita y sustentada en la Ley General de Bienes Nacionales, así como el Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

Justificación

Cabo Corrientes es un municipio, que desarrolla una actividad turística predominante en sus localidades costeras. Nuestro Municipio tiene convenio de acuerdo al anexo I, al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal asignado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, El gobierno del Estado y sus Municipios Costeros, el cual faculta al Municipio para el cobro de Derechos por Uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por este concepto se destina el 30% de estos recursos quedan etiquetados para la creación de un fondo ZOFEMAT, el cual se debe apegar al manual de Operación Fondo de ZOFEMAT. Y además los trabajos a realizar se apegarán a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-146-SEMARNAT-2005.

Siendo prioridad conocer el objeto y sujeto gravable del pago de este derecho es necesario localizar, clasificar y registrar objetivamente el uso de la Zona Federal; esto con el fin de cumplir con la Ley Federal de Derechos en su Art. 232-C.

Dentro de este Plan de trabajo se contempla beneficiar directamente la recaudación de los contribuyentes y/o posesionarlos de las áreas de ZOFEMAT, mejorando la calidad de vida atreves de los programas aprobado por El Comité Técnico de Zona Federal Marítimo Terrestre.

Objetivo

Incrementar la Recaudación por concepto de pago de Derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como mejorar y actualizar mecanismos de control de padrón de usuarios en las zonas a actualizar:

1.- Equipar y otorgar las herramientas necesarias para la realización de las siguientes actividades:

a.- Actualizar ratificar, supervisar y cotejar la primera etapa del censo de usuarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como inventariar las concesiones otorgadas.

b.- Contar un registro actualizado y confiable de todos los ocupantes de la Zona Federal Marítimo Terrestre, ubicada en el litoral de este municipio.

Metas

Obtener recursos financieros y materiales para la planeación, administración, operación, y valuación de las condiciones de preservación de las playas del municipio, así como elevar la calidad de playas turísticas como resultado de proyectos de inspección y vigilancia futuros a ejecutar mediante:

a.- Proporcionar mediante este proyecto los elementos materiales necesarios para:

1.- Actualizar la primera etapa del censo de ocupantes de la Zona Federal Marítimo Terrestre, del litoral de Cabo Corrientes, Jalisco:

2.- Trabajo de campo donde se llenará una cedula por ocupante; se utilizará el Formato Oficial entregado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre.

3.- Elaboración de base de datos de ocupantes de ZFMT en formato digital compatible con el Sistema de Información Geográfica, establecido por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

Duración

Conforme los tiempos de planeación licitación Adquisición, se considera un periodo de 60 días.

Cronograma de Actividades.

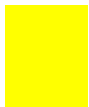
Enero-22							Feb-22							Marzo-22						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19

16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			
30	31																				

Abril-22							Mayo-22							Junio-22							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30			

julio-22							ago-22							sep-22						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6				1	2	3		
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31					25	26	27	28	29	30
31																				

oct-22							nov-22							dic-22							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
					1	1	2	3	4	5				1	2	3					
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30					25	26	27	28	29	30	31
30	31																				



Planeación



Licitacion



Adquisicion



Seguimiento

Estimación Financiera Anual.

MES	EROGACIÓN ESTIMADA
ENERO	\$ 0.00
FEBRERO	\$ 0.00
MARZO	\$ 500,000.00
ABRIL	\$ 0.00
MAYO	\$ 0.00
JUNIO	\$ 0.00
JULIO	\$ 0.00
AGOSTO	\$ 0.00
SEPTIEMBRE	\$ 0.00
OCTUBRE	\$ 0.00
NOVIEMBRE	\$ 0.00
DICIEMBRE	\$ 0.00
TOTAL ANUAL	\$ 0.00

CONCEPTO	RESPONSABLES	MONTO
Adquisición de Bienes.	MUNICIPIO	\$500,000.00
TOTAL		\$500,000.00

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

De acuerdo al programa operativo se aplicarán Programas de Inspección y Vigilancia de acuerdo a la información de la Bitácora diaria, así como el reporte mensual de Departamento de ZOFEMAT Municipal, valuado con ejercicios anteriores. De acuerdo a los resultados el Municipio de Cabo Corrientes tomara medidas de control atreves de los departamentos de Planeación Urbana e Ingresos según sea el caso.

También la administración de este programa quedara sujeta a las normas establecidas dentro del Anexo 1 de Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal y Las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, atreves del Comité Técnico.

El Municipio deberá informar al Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT de acuerdo al art. 52 de las Reglas de Operación del fondo bajo los siguientes requerimientos:

Descripción de actividades realizadas en el periodo,
Importe del Presupuesto ejercido,
Proporción del Avance en metas del programa y proyecto, y
Fotografías de las actividades efectuadas cuando proceda.

Además, se incluirá conforme al art. 53 de Las Reglas de Operación del Fondo la síguete información financiera:

Estado de origen y aplicación de los recursos,
Estado de avance presupuestal,
Conciliación bancaria, soportada con copia fiel del estado de cuenta emitido por la institución de crédito donde está radicada la cuenta de Fondo ZOFEMAT, y
Copia de la documentación comprobatoria

ATENTAMENTE.

““”

El Tu ito, Cabo Corrientes. Jal. 05 de Diciembre del Año 2022.

C. Edgar Gómez Bañuelos
Jefe de ZOFEMAT
Comisionado ante el comité de ZOFEMAT
2021-2024

C.c.p.(COORDINADOR REGIONAL ZONA 07 SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, PUERTO VALLARTA, JALISCO.)

C.c.p. (SUBAMISTRADORA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICAPUERTO VALLARTA, JALISCO.)

C.c.p. (ADMN. ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS EN EL EDO. JALISCO PUERTO VALLARTA, JALISCO.)

C.c.p. (FUNCIONARIO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.)

C.c.p Archivo.